

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 11001 4189 009 2020 00930 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Centro Comercial Bima P.H. contra Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., toda vez que no se aportó el documento base de la ejecución en el cual se sustenta la demanda, esto es, el contrato de arrendamiento suscrito el 27 de agosto de 2002. Nótese que únicamente se allegó copia de dos otrosí realizados a dicho contrato.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 13 de abril de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

284aa39de0eb5d64143839dddf438c6feb6889ab1f803822e83f3c9e532f07cb

Documento generado en 12/04/2021 10:09:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>